

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14676 *Resolución de 20 de noviembre de 2012, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se deja sin efecto la de 27 de julio de 2012, por la que se convoca la séptima edición del «Premio de Pintura Muface» y se aprueban las bases que han de regir el concurso.*

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), por Resolución de 27 de julio de 2012, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto, convocó la séptima edición del «Premio de Pintura Muface» y aprobó las bases que han de regir el concurso.

No obstante lo anterior, y ya inmersos en el último trimestre del presente año, razones de eficiencia presupuestaria, aconsejan dar un carácter bienal al «Premio de Pintura Muface».

En virtud de lo anterior, esta Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado resuelve dejar sin efecto la Resolución de 27 de julio de 2012.

Los participantes en el concurso podrán retirar la obra presentada en idéntica forma a como ésta fue presentada, conforme a las indicaciones que se publicarán en la página web de Muface (www.muface.es).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta resolución tendrá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 2012.–El Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Gustavo Emiliano Blanco Fernández.